

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
NH/TM/jfha  
50/S/24/SU/GE/A/149

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN MONITOR DE GASTO CARDÍACO (SATURACIÓN VENOSA MIXTA CONTINUA) INDICADO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS CON MONITORIZACIÓN DE GASTO CARDÍACO CONTINUA E INTERMITENTE, PARA EL SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/214**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Se emite informe propuesta del Jefe de Sección de Ingeniería Biomédica de fecha 29 de octubre de 2024, acerca de la necesidad que se contrate el suministro y puesta en marcha de un monitor de gasto cardíaco (saturación venosa mixta continua) indicado para pacientes adultos y pediátricos con monitorización de gasto cardíaco continua e intermitente para el Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por un importe de treinta y cinco mil veinte euros (35.020,00 €), IGIC (tipo 3%) incluido, que asciende a la cantidad de mil veinte euros (1.020,00 €).

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad de la Subdirección de Recursos Económicos y del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 5 de noviembre de 2024, en la que se recogen el objeto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, el contenido y el procedimiento conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación asciende a treinta y cinco mil veinte euros (35.020,00 €), IGIC (tipo 3%) incluido, que asciende a la cantidad de mil veinte euros (1.020,00 €).

Consta en el expediente documento de Reserva de Crédito por importe de treinta y cinco mil veinte euros (35.020,00 €) incluido el 3 % de IGIC, que acredita la financiación del expediente, con cargo a la partida presupuestaria 3950/312C/6230100, del proyecto de inversión 166G0098 OBRAS, REFOR. Y EQUIPAM. HUC. El valor estimado de la presente contratación, asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil euros (34.000,00 €).

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Presupuesto de licitación | 34.000,00 € |
| Prórrogas                 | 0,00 €      |
| Modificación 20%          | 0,00 €      |
| Valor estimado            | 34.000,00 € |

**CUARTO.-** En la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Se tendrán en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

**SEGUNDO.-** Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org)

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE   | Fecha: 07/11/2024 - 07:12:15   |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |  |
| RESOLUCION - Nº: 4926 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 07/11/2024 08:13:48  | Fecha: 07/11/2024 - 08:13:48   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>RP001-000JrmUhzLlD021F80Tv7mWKg== |   |
| El presente documento ha sido descargado el 07/11/2024 - 08:18:06   |  |

**TERCERO.-** La contratación de este suministro se realizará mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, según lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, al ser su valor estimado inferior a 60.000,00 €.

**CUARTO.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Iniciar el expediente para la contratación del suministro y puesta en marcha de un monitor de gasto cardíaco (saturación venosa mixta continua) indicado para pacientes adultos y pediátricos con monitorización de gasto cardíaco continua e intermitente para el Servicio de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/214, por importe de treinta y cinco mil veinte euros (35.020,00 €), IGIC (tipo 3%) incluido, que asciende a la cantidad de mil veinte euros (1.020,00 €), por los 21 días de ejecución del contrato, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3950/312C/6230100, del proyecto de inversión 166G0098 OBRAS, REFOR. Y EQUIPAM. HUC, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

**El Director Gerente del  
Complejo Hospitalario Universitario de Canarias**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

[contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org](mailto:contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org)

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE   | Fecha: 07/11/2024 - 07:12:15   |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |  |
| RESOLUCION - N°: 4926 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 07/11/2024 08:13:48  | Fecha: 07/11/2024 - 08:13:48   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a><br>puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de<br>documento electrónico siguiente:<br>RP001-000JrmUhzL1D021F80Tv7mWKg== |   |
| El presente documento ha sido descargado el 07/11/2024 - 08:18:06   |  |